

Ordene su aviso también a los correos: [sarias@elespectador.com](mailto:sarias@elespectador.com) y [jduran@elespectador.com](mailto:jdurán@elespectador.com) - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

- 1 > Empleos
- 2 > Bienes Raíces
- 3 > Vehículos
- 4 > Negocios
- 5 > Servicios
- 6 > Turismo
- 7 > Tecnología
- 8 > Maquinaria
- 9 > Otros
- 10 > Módulos
- 11 > Judiciales
- 12 > Exequiales

# Clasificados

Ordene su aviso  
**601-2627700**  
**601 805 5897**  
 313 889 4044 / 321 492 2547

**Tarifas:**  
 > Palabra \$ 2.201  
 > Centímetro x col.  
**\$ 73.530**  
 > Edictos \$ 91.176  
 \* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

**Formas de Pago:**  
 > PSE  
 > Tarjeta de Crédito  
 > Transferencias Bancarias

EL ESPECTADOR



## Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**1. U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES.** Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo cuarto de la parte Resolutiva del Acto Administrativo que se relaciona a continuación proferido por la subdirectora de Recaudo, se procede a publicar en un periódico de alta circulación Nacional posterior a su notificación y ejecutoria "Por la cual se CONFIERE la autorización para actuar como autorretenedor" RESOLUCIÓN No 422 del 20 de enero de 2025, RAZÓN SOCIAL: EL ASTIKA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 830.015.670-1, JOHANA CAROLINA PINEDA CARVAJAL jefe Coordinación Notificaciones (A). H2

**2. U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES.** Dando

cumplimiento a lo ordenado en el artículo cuarto de la parte Resolutiva del Acto Administrativo que se relaciona a continuación proferido por la subdirectora de Recaudo, se procede a publicar en un periódico de alta circulación Nacional posterior a su notificación y ejecutoria "Por la cual se CONFIERE la autorización para actuar como autorretenedor" RESOLUCIÓN No 459 del 21 de enero de 2025, RAZÓN SOCIAL: COLOMBIAHOSTING S.A.S. con NIT 900.165.105-8, JOHANA CAROLINA PINEDA CARVAJAL jefe Coordinación Notificaciones (A). H3

**3. U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES.** Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo cuarto de la parte Resolutiva del Acto Administrativo que se relaciona a continuación proferido por la subdirectora de Recaudo, se procede a publicar en un periódico de alta circulación Nacional posterior a su notificación y ejecutoria "Por la cual

se CONFIERE la autorización para actuar como autorretenedor" RESOLUCIÓN No 460 del 21 de enero de 2025, RAZÓN SOCIAL: TRACTOCARGA SAS con NIT 800.105.213-6, JOHANA CAROLINA PINEDA CARVAJAL jefe Coordinación Notificaciones (A). H4

**4. U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES.** Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo cuarto de la parte Resolutiva del Acto Administrativo que se relaciona a continuación proferido por la subdirectora de Recaudo, se procede a publicar en un periódico de alta circulación Nacional posterior a su notificación y ejecutoria "Por la cual se CONFIERE la autorización para actuar como autorretenedor" RESOLUCIÓN No 461 del 21 de enero de 2025, RAZÓN SOCIAL: NUVA S.A.S. con NIT 900.480.786-3, JOHANA CAROLINA PINEDA CARVAJAL jefe Coordinación Notificaciones (A). H5

## Edictos

### Avisos

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR.** Se está solicitando ante BANCOLOMBIA S.A. la cancelación y reposición del CDT # 6134608 por valor de \$30.000.000 por extravío Cra 11 #1155 parque principal sucursal de Chia. Se informa y avisa al público en general, abstenerse de realizar cualquier tipo de operación comercial con el título objeto del presente aviso. Transcurridos diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación del presente Aviso sin presentarse oposición por escrito, Banco Bancolombia S.A. procederá a cancelar y reponer el título valor. H13

**AVISO.** El suscrito liquidador de AGROINDUSTRIALES ARBOR SAS EN LIQUIDACIÓN NIT.901.415.121-3, se permite informar de acuerdo con el Artículo 232 del Código de Comercio que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas mediante Acta de Asamblea General de Accionistas No. 01 del 23 de enero de 2025, debidamente inscrita en el registro mercantil. H11

**EL SEÑOR. CÉSAR JULIO CASTELLANOS MOYA,** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.198.483 de Manizales, falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 15 del mes enero del año 2025. Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en la cooperativa del magisterio CODEMA, pueden acercarse a su oficina en la CL 39 B #19-15 en Bogotá D.C. Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la reclamación ante la cooperativa, a partir de la fecha del deceso. H14

**JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES. LIQUIDADOR. AVISO.** 12-02-2025. Señor GERENTE BANCO BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., FONDO DE GARANTÍAS - FGA S.A., APEX ASSET MANAGEMENT S.A.S. Ciudad. Ref. REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCiante No. 11001400 30162024 0080200 DE JEYSON ALEXANDER ROSERO RODRÍGUEZ C.C. 1.106.898.742. En calidad de liquidador legalmente nombrado por el JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL que se encuentra ubicado en Avenida Fernando Morales Molina Correo institucional: cmp116bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 3532666 Ext. 70316 notifico por aviso a los acreedores que se dio apertura al proceso de "liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante", del señor JEYSON ALEXANDER ROSERO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número C.C. 1.106.898.742, y mediante providencia del TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se ORDENÓ avisar a fin de poner en conocimiento y se hagan parte en el proceso. Atentamente, JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES. LIQUIDADOR. (Hay firma). H1

**LADRA.** Angel Rojas ubicada en Bogotá, informa que dando cumplimiento al tiempo de retención establecido en el artículo 3 de la resolución 839 de 2017, dará cierre a su prestación de servicio como profesional independiente en Anestesiología procederá a la entrega de las historias clínicas de los pacientes que se atendieron durante el periodo de prestación. Los interesados en reclamar la historia clínica deberán revisar los listados y el procedimiento de solicitud publicado en [www.hypnos.com](http://www.hypnos.com) de no reclamar su historia clínica esta se procederá a entregar a la IPS HYPNOS para que cumpla la custodia adecuada y se informara a los entes de control, solo serán atendidas las solicitudes recibidas, desde la fecha de esta publicación hasta el 25 de marzo de 2025. Más información, al celular 310811888 / 3157011576 o al correo electrónico [sociedadkel@gmail.com](mailto:sociedadkel@gmail.com). H9

**LADRA.** Katherine Villota ubicada en Bogotá, informa que dando cumplimiento al tiempo de retención establecido en el artículo 3 de la resolución 839 de 2017, dará cierre a su prestación de servicio como profesional independiente en Anestesiología procederá a la entrega de las historias clínicas de los pacientes que se atendieron durante el periodo de prestación. Los interesados en reclamar la historia clínica deberán revisar los listados y el procedimiento de solicitud publicado en [www.hypnos.com](http://www.hypnos.com) de no reclamar su historia clínica esta se procederá a entregar a la IPS HYPNOS para que cumpla la custodia adecuada y se informara a los entes de control, solo serán atendidas las solicitudes recibidas, desde la fecha de esta publicación hasta el 25 de marzo de 2025. Más información, al celular 310811888 / 3157011576 o al correo electrónico [sociedadkel@gmail.com](mailto:sociedadkel@gmail.com). H6

**LADRA.** Nair Danae Hernández ubicada en Bogotá, informa que dando cumplimiento al tiempo de retención establecido en el artículo 3 de la resolución 839 de 2017, dará cierre a su prestación de servicio como profesional independiente en Anestesiología procederá a la entrega de las historias clínicas de los pacientes que se atendieron durante el periodo de prestación. Los interesados en reclamar la historia clínica deberán revisar los listados y el procedimiento de solicitud publicado en [www.hypnos.com](http://www.hypnos.com) de no reclamar su historia clínica esta se procederá a entregar a la IPS HYPNOS para que cumpla la custodia adecuada y se informara a los entes de control, solo serán atendidas las solicitudes recibidas, desde la fecha de esta publicación hasta el 25 de marzo de 2025. Más información, al celular 310811888 / 3157011576 o al correo electrónico [sociedadkel@gmail.com](mailto:sociedadkel@gmail.com). H10

**LA DRA.** Vivian Hernández ubicada en Bogotá, informa que dando cumplimiento al tiempo de retención establecido en el artículo 3 de la resolución 839 de 2017, dará cierre a su prestación de servicio como profesional independiente en Anestesiología procederá a la entrega de las historias clínicas de los pacientes que se atendieron durante el periodo de prestación. Los interesados en reclamar la historia clínica deberán revisar los listados y el procedimiento de solicitud publicado en [www.hypnos.com](http://www.hypnos.com) de no reclamar su historia clínica esta se procederá a entregar a la IPS HYPNOS para que cumpla la custodia adecuada y se informara a los entes de control, solo serán atendidas las solicitudes recibidas, desde la fecha de esta publicación hasta el 25 de marzo de 2025. Más información, al celular 310811888 / 3157011576 o al correo electrónico [sociedadkel@gmail.com](mailto:sociedadkel@gmail.com). H8

**LA DRA.** Yenny Rodríguez ubicada en Bogotá, informa que dando cumplimiento al tiempo de retención establecido en el artículo 3 de la resolución 839 de 2017, dará cierre a su prestación de servicio como profesional independiente en Anestesiología procederá a la entrega de las historias clínicas de los pacientes que se atendieron durante el periodo de prestación. Los interesados en reclamar la historia clínica deberán revisar los listados y el procedimiento de solicitud publicado en [www.hypnos.com](http://www.hypnos.com) de no reclamar su historia clínica esta se procederá a entregar a la IPS HYPNOS para que cumpla la custodia adecuada y se informara a los entes de control, solo serán atendidas las solicitudes recibidas, desde la fecha de esta publicación hasta el 25 de marzo de 2025. Más información, al celular 310811888 / 3157011576 o al correo electrónico [sociedadkel@gmail.com](mailto:sociedadkel@gmail.com). H9

**PRIMER AVISO. - CIERRE CONSULTORIO:** SE INFORMA EL CIERRE DEFINITIVO DEL CONSULTORIO DE LA DRA. MARITZA PABON GARCIA, LAS HISTORIAS CLÍNICAS PODRÁN SER RECLAMADAS EN LA DIRECCIÓN: CARRERA 15 No 112-46 CONSULTORIO 101, BOGOTÁ D.C. CON CITA PROGRAMADA AL NÚMERO CELULAR: 3164722962. H2

**RAMA JUDICIAL.** Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público Juzgado Primero de Familia Florencia - Caquetá. [jproffl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jproffl@cendoj.ramajudicial.gov.co) AVISO: La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero de Familia de Florencia - Caquetá. Hace Saber. Al Público En General Que, dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos Judiciales, solicitado por los señores Amalinda Gómez Ramirez y Cristian Mauricio Gómez, respecto de Carlos Eduardo Rojas Gómez, que se tramitó en este despacho bajo el radicado No. 18001311 00012023 0005100; se proferió Sentencia No. 308 del 10 de diciembre de 2024, la cual dispuso acceder a las pretensiones invocadas y adjudicó apoyos formales a Carlos Eduardo Rojas Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.688.224, para el ejercicio de su capacidad legal plena, como quiera que se demostró que requiere los mismos conforme a la Ley 1996 de 2019. La providencia designó a la señora Amalinda Gómez Ramirez, identificada con la CC. 40.760.544 y Cristian Mauricio Gómez, portador de la CC. 1.117.485.906, para que se desempeñen como personas de apoyo para velar por el debido

cuidado personal y demás apoyos requeridos por el señor Carlos Eduardo Rojas Gómez, conforme al artículo 46 de la Ley 1996 de 2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal e), numeral 5 del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019; se realiza la presente publicación por una sola vez, en cualquiera de los diarios El Tiempo o El Espectador, a elección de la parte interesada. El presente aviso se firma de los veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) y se hace llegar vía correo electrónico a los interesados para su publicación. Nirza Gely Vargas Vargas. Secretaria. Firmado Por: Nirza Gely Vargas Vargas. Secretaria Juzgado De Circuito Familia 001 Oral Florencia - Caquetá. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: ac3c0535c bcb997e4ad 3352983be 0fc83ddf093 ae8dd40b7f3 122ceb78 58281b Documento generado en 22/01/2025 02:37:32 PM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/HI>

## Avisos de Ley

### FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CONVOCATORIA REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Presidente Ejecutivo de Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23, 24 y 48 numeral 29 de los Estatutos, los artículos 181 y 424 del Código de Comercio y 1º del Decreto Reglamentario 398 de 2020, y de conformidad con lo decidido en la Junta Directiva en sesión celebrada el día veinticuatro (24) de enero de 2025, **CONVOCA** a los accionistas de dicho establecimiento de crédito a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día **viernes veintinueve (29) de marzo de 2025** a partir de las 2:00 p.m., sesión que tendrá el carácter de "Reunión Virtual" y que se realizará en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto - Ley 019 de 2012 y el artículo 1º del Decreto Reglamentario 398 de 2020.

Para estos efectos, la comunicación simultánea se dará a través del mecanismo de teleconferencia. Los accionistas o apoderados que deseen participar en esta reunión, podrán hacerlo a través de la plataforma Microsoft Teams, ingresando a la página web [www.financierajuriscoop.com.co/asambleageneral2025](http://www.financierajuriscoop.com.co/asambleageneral2025) o mediante el link que se será remitido a los correos electrónicos registrados en la Entidad.

Las condiciones para el ingreso virtual a la reunión, así como para el desarrollo de la misma y para el ejercicio del derecho de inspección, estarán publicadas en la página web antes mencionada.

El orden del día será el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Instalación.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea General.
5. Designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General.
6. Designación de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la reunión.
7. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta anterior.
8. Informe de los órganos de administración:
  - a. Informe de gestión
  - b. Informes especiales
  - c. Informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno
9. Informe de la Revisoría Fiscal.
10. Informe del Defensor del Consumidor Financiero.
11. Examen y pronunciamiento sobre los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024 con sus notas y el Dictamen de la Revisoría Fiscal.
12. Distribución de Utilidades.
13. Elecciones:
  - a. Junta Directiva
  - b. Revisoría Fiscal y fijación de honorarios
14. Proposiciones y varios
15. Clausura

LUIS ALFONSO VERA OSORIO  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
 PBX: 6013487300 / Página Web: [www.financierajuriscoop.com.co](http://www.financierajuriscoop.com.co)

FINANCIERA JURISCOOP

**ABB COLOMBIA LTDA**  
 De acuerdo con el Art. 212 del CST, informa el fallecimiento de **RAMIREZ MALDONADO MARITZA** con CC 1.013.629.568, quien falleció en Bogotá el pasado 21/01/2025. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales. Comunicarse en Bogotá al 3144130099. Email: [askhr.colombia@co.abb.com](mailto:askhr.colombia@co.abb.com) **PRIMER AVISO.**

### CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO "CORBANCA"

Informa que el señor **ARTURO MORENO OSORIO** C.C No. 2.310.389 falleció el 13 de enero de 2025 en Bogotá siendo asociado de **CORBANCA**. Toda persona que tenga el interés de reclamar sus derechos puede presentarse en la Calle 38 No. 13 - 37 piso 10 en Bogotá, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso.

### CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO "CORBANCA"

Informa que la señora **GLORIA MARIA PINZON DE HERNANDEZ** C.C No. 41.503.122 falleció el 22 de Noviembre de 2024 en Bogotá, siendo asociada de **CORBANCA**. Toda persona que tenga el interés de reclamar sus derechos puede presentarse en la Calle 38 No. 13 - 37 piso 10 en Bogotá, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso.

### CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO "CORBANCA"

Informa que el señor **JESUS ANTONIO GONZALEZ** C.C No. 2.287.536 falleció el 20 de noviembre de 2024 en Ibagué, siendo asociado de **CORBANCA**. Toda persona que tenga el interés de reclamar sus derechos puede presentarse en la Calle 38 No. 13 - 37 piso 10 en Bogotá, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso.

### CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO "CORBANCA"

Informa que el señor **PEDRO CHACON VARGAS** C.C No. 19.191.970 falleció el 06 de enero de 2025 en Bogotá, siendo asociado de **CORBANCA**. Toda persona que tenga el interés de reclamar sus derechos puede presentarse en la Calle 38 No. 13 - 37 piso 10 en Bogotá, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso.

### LECOGRAPHIE LTDA NIT 900202347-2

Informa a los posibles acreedores y demás personas interesadas que la empresa se encuentra en proceso de liquidación. Mayores informes teléfono 601-5109563.

### ORGANIZACIÓN GRAFENO COLOMBIA SAS. NIT 901398865-0

Con domicilio en la Av Calle 72 No. 78-40 de Bogotá, informa a los beneficiarios del señor **AVILA SALAZAR DIDIER NORBERTO** con C.C. 1024590673 de Bogotá, su fallecimiento, hecho ocurrido el día 17 de enero de 2025. Para reclamar las prestaciones sociales, las personas interesadas deben presentarse ante la entidad correspondiente con los documentos que acrediten su derecho dentro de los 15 días siguientes a esta publicación. **SEGUNDO AVISO**

**Clasificados**  
**262 7700** Ordene su aviso ya  
[sarias@elespectador.com](mailto:sarias@elespectador.com) [jduran@elespectador.com](mailto:jduran@elespectador.com)  
 Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2  
 EL ESPECTADOR  
 Empleos / Bienes Raíces / Vehículos / Negocios / Servicios / Turismo / Tecnología / Maquinaria / Otros